



LAS CONSECUENCIAS DE LA NEGACION A LA POLITICA EN SERIO

Desde el **MOVIMIENTO NACIONAL DE LA MILITANCIA RADICAL** de Reconquista nos manifestamos ante la situación generada en el Concejo Deliberante.

Entendemos que todo tiene su inicio en el momento que la oposición rompió una regla de oro, con una puja vergonzosa, pretendiendo presidir el Concejo Deliberante de un gobierno de otro signo.

Por otro lado, tanto el oficialismo como la oposición, fueron incapaces de llegar a los acuerdos necesarios como para que se aprueben ordenanzas que tengan consenso en la sociedad.

Así las cosas la presidencia del Concejo se transformó en una herramienta funcional a los caprichos del Ejecutivo, una escribanía del Ejecutivo.

Se llegó a la situación actual con dos temas que afectan a toda la comunidad de Reconquista.

PRESUPUESTO 2021

Habiéndonos enterado por los medios de comunicación que fue aprobada la Ordenanza 8603/20 del Presupuesto 2021 resulta:

Que los ciudadanos no podemos analizar lo que se aprobó puesto que en la página del Concejo figura aún como “no digitalizado”.

Que solo pudimos acceder al proyecto presentado por el Ejecutivo donde en el artículo 2 del mismo figura la estimación de recursos para el 2021 de 1.727.960.000; en el Art 1 se fija una suma de 1.580.050.000 de gastos previstos, lo cual arroja un resultado financiero de diferencia entre recursos y gastos de \$ 147.910.000 (Art 3). Lo que omite de expreso ese proyecto de presupuesto del ejecutivo es el saldo que resulta del ejercicio 2020. Ese es un dato que a todas luces oculta el ejecutivo municipal.

Exigimos tanto al Concejo como al Ejecutivo Municipal esa información que debe ser pública.

Que en el proyecto de presupuesto presentado por el ejecutivo no figura la partida específica que se auto asignaron los concejales de oficialismo con el apoyo del

presidente del cuerpo relativa a gastos sociales. Ello implica que cada concejal dispondrá a libre albedrío de una importante partida de dinero para hacer actividades de asistencia social.

Exigimos sea vetado el artículo que crea esa partida por cuanto incumple claramente el Capítulo III – Artículos 34 al 39 - Atribuciones y deberes del Consejo Municipal de la Ley (2756) Orgánica de la Municipalidades. Es un concepto político esencial que define que la función específica de los concejales es el de legislar en favor y custodia de su comunidad. No les corresponde manejar fondos de ninguna especie. Ello llevaría sin dudas a actos de demagogia ilegal

Que por otra parte se crea una partida específica para un contrato de una auditoría privada “externa”.

Exigimos sea vetada esa partida porque no genera confiabilidad. Dicha actividad debería ser desarrollada por una Comisión de Concejales que esté presidida por un representante de la oposición y apoyada con sus asesores profesionales específicos que tienen los concejales.

TASA GENERAL DE INMUEBLES

Es de público conocimiento que también fue aprobado un aumento de la Tasa General de Inmuebles para el año 2021, con idéntico mecanismo de definición por desempate usando el oficialismo a la presidencia del cuerpo para su aprobación.

Que resulta irracional por cuanto no genera condiciones de equidad sobre la base que se le aplica a un contribuyente que no ha podido cumplir efectivamente el pago de la Tasa durante el periodo 2020 un incremento del 38 %. Mientras que a los que sí han cumplido durante el 2020 se les aplica un incremento del 58 % para el 2021, y en caso que llegara a incumplir un incremento del 93 %. Ello es demuestra una actitud no solo ridícula, sino de una voracidad e insensibilidad desmedida.

Que este aumento de la Tasa General de Inmuebles no tiene una explicación ni lógica ni racional, más aún en el marco de la pandemia, donde ha caído la actividad económica y la gran mayoría de los empleados y jubilados han tenido incrementos salariales por debajo de lo que se pretende aumentar.

Que un 54 % de incremento, demuestra una total incapacidad de compromiso político y social.

Que se demuestra el alejamiento de la realidad de quienes ocupan sus bancas de los partidos políticos en general.

Que exhibe la incapacidad de dialogo, sin tomar contacto con los vecinos para consultar antes de tomar semejantes decisiones.

Que de nada sirve que los concejales que hayan estado teóricamente en contra de esa medida en el momento de la votación y salgan a criticar después de aprobada la ordenanza. Ello demuestra poca profesionalidad política en sus respectivos cargos al no poder, no saber o no querer anticiparse a los problemas.

Por todo ello solicitamos respetuosamente al Intendente Vallejos vete y revea esa decisión de incrementar la Tasa General de Inmuebles en esos porcentajes.

MOVIMIENTO NACIONAL DE LA MILITANCIA RADICAL Reconquista.

20 de Diciembre de 2020.